



Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Código de Conducta

Carta Invitación

**Apreciables Personas Servidoras Públicas
en el INCA Rural**

Presentes

Las personas servidoras públicas adscritas al INCA Rural deben tener el compromiso de observar un comportamiento ético en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, por lo que es fundamental que nuestra conducta esté guiada por los principios constitucionales, valores institucionales y las Reglas de Integridad de la Función Pública.

En este sentido, nuestro Código de Conducta fomenta la observancia de las normas de conducta que regulan nuestros actos como personas servidoras públicas y reafirma nuestro deber de cumplir sus disposiciones relacionadas con la integridad, la prevención de conflictos de intereses, la prevención de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como la no tolerancia a la corrupción, convocando su apropiación con la finalidad de acrecentar la confianza de la sociedad mexicana mediante la dignificación del servicio público.

Por lo anterior, se les hace extensiva la invitación para comprometerse con la nueva ética pública, mediante la puntual atención de nuestro Código de Conducta, de tal manera que se refleje una actuación responsable, logrando así la armonía en nuestros espacios de trabajo y alcanzar una visión común para el cumplimiento de nuestra misión y visión institucional.

Atentamente
Director General

Raymundo Vázquez Gómez